

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Cia Tamango S.A., es el único proveedor que publica y edita el diario El Divisadero en la región de Coyhaique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CIA TAMANGO S.A.**

R.U.T.: 96695300.4

Dirección : DUSSEN 354 COYHAIQUE

Fono : 0 Fax : 67-234881

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009
Centro de Costo	Coyhaique
Cta. Presupuestaria	22.08.990
Total Obligación \$	80.000



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

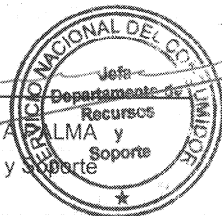
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	67,227.00	0.0	67,227.00

Total : OCHENTA MIL PESOS m/l

Subtotal : 67,227.00
I.V.A. : 12,773.00
TOTAL : 80,000.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)